

DECRETO ALCALDICIO 792 /  
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE  
INDICA

REQUÍNOA, 18 MAR 2024 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO:**

El Correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2024 de químico farmacéutico encargado de farmacia CESFAM a jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para subir al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Licitación Pública por "MEDICAMENTOS CANASTA BÁSICA".

El certificado de presupuesto N°15 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de Mercado Público para la adquisición de MEDICAMENTOS CANASTA BÁSICA.

**DESIGNESE** Comisión Evaluadora de Ofertas la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en el siguiente cargo, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- Director Técnico Farmacia CESFAM
- Encargado de adquisiciones del Departamento de Salud
- Encargado de Finanzas
- Director del CESFAM
- Jefe de Departamento de Salud

**IMPUTESE** los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Departamento de Salud Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

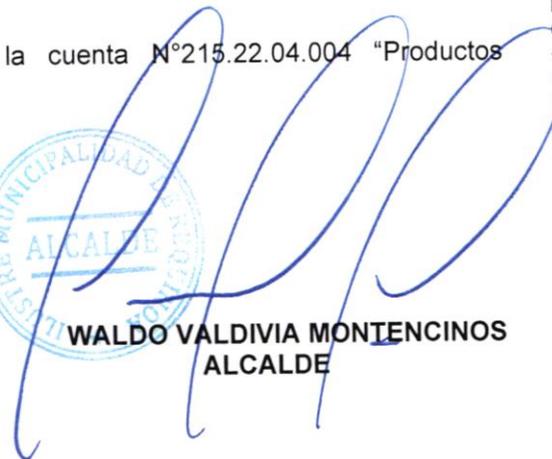
  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/GVB/mma

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Finanzas (1)  
Archivo (Encargado de Licitación)



  
WALDO VALDIVIA MONTENCINOS  
ALCALDE